

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**10435** *Juicio verbal 126/2014 sobre otras materias*

D<sup>a</sup>. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Secretaria Judicial, del JUZGADO DE 1<sup>a</sup>. INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 de PALMA DE MALLORCA, hago saber que en presente procedimiento JUICIO VERBAL 0000126/2014, seguido a instancia de MARÍA AURELIA PÉREZ GUTIÉRREZ, contra ADRIAN JOSÉ ZELAYA, sobre tráfico, se ha dictado SENTENCIA N<sup>o</sup> 93/2014 de fecha 4/06/14, cuyo FALLO literal es el siguiente:

**SENTENCIA: 00093/2014**

En Palma de Mallorca, a 4 de junio de 2014.

### FALLO

**Que debo estimar y estimo la demanda** presentada por el Procurador de los Tribunales D. Julián Montada Segura, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. María Aurelia Pérez Gutiérrez, contra D. Adrián José Zelaya declarando la responsabilidad del demandado en satisfacer la multa de tráfico de 22-3-2011 del vehículo 0430BHH del cual hera propietario desde el 21-2-2011 así como todos los demás gastos derivados de ésta y **condeno** al demandado a abonar a la actora 1957,26 euros más los intereses de demora desde la interposición de la demanda, con expresa condena al demandado pago de las costas

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y encontrándose el demandado ADRIAN JOSÉ ZELAYA en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Junio de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

